Puerto Gaitán – Meta, doce (12) de mayo de 2026

Señor:
ALVARO MARTA HERNANDEZ
C.C: 80.357.189 de Tocaima.

Asunto: Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía, contrato de suministro **No. 0675-2026** del doce (12) de mayo de 2026.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que ALVARO MARTA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadania No. 80.357.189 de Tocaima, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública No **MC-SMIS-031-2026**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	**ALVARO MARTA HERNANDEZ**
C.C:	80.357.189 DE TOCAIMA.
DIRECCIÓN:	CALLE 7 NO. 9A-42 EL TRIUNFO, PUERTO GAITAN
CELULAR:	3214198559
CORREO ELECTRONICO:	Alvaromarta0574@hotmail.com
OBJETO:	**SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ATENCIÓN DEL HOGAR DE PASO, COMO TAMBIEN DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCION DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN**
VALOR:	SU VALOR TOTAL NO DEBE EXCEDER A LA SUMA DE: **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE**
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	**SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO – SECRETARIA DE LA MUJER E INTEGRACION SOCIAL**
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES** según ejecución del objeto contractual, y un pago final de mínimo el 10% del valor total, previa presentación de la factura, informe del contratista, actas de entradas a almacén de los productos entregados, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si hay lugar a ello. El último pago se realizará previa suscripción del acta de liquidación. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los

efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

GARANTÍAS:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.15. del decreto 1082 de 2015) y por cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015)

MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNARIA Y CADUCIDAD.

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del DIEZ (10) % del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato.
El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

CADUCIDAD

	Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
LIQUIDACION	La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Si los bienes que se entregan al MUNICIPIO, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**1.** Suministrar los víveres y demás elementos, de acuerdo a los requerimientos efectuados por la Administración Municipal, en las cantidades que se indiquen y con las características técnicas exigidas. **2.** Garantizar el manejo higiénico y sanitario de los productos a suministrar, en razón a que incluye productos perecederos. **3.** Garantizar la conservación de los alimentos que requieren una temperatura controlada a fin de conservar la inocuidad de los cárnicos y embutidos. **4.** Revisar y posteriormente entregar los productos, garantizando que la fecha del vencimiento del producto no sea inferior a un (1) año, para los productos que aplique. **5.** Cuando los víveres y elementos a entregar durante la ejecución del contrato, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio de Puerto Gaitán, según criterio del supervisor, podrá solicitar el cambio al contratista, quien deberá ejecutarlo en un plazo máximo de 12 horas **6.** Permitir al supervisor del contrato, realizar la revisión durante la entrega de los víveres y elementos contratados. **7.** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía en las entregas, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. **8.** Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la propuesta. **9.** Realizar la correspondiente entrada a Almacén de los elementos que lo requieran. **10.** Presentar la factura y soportes de recibo correspondientes, ante el funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor, que deberá ser concordante con el precio ofrecido en la propuesta y cantidades.

	11. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA). **12.** Presentar los informes de ejecución y facturas de lo entregado, con su respectivo registro fotográfico y acta de entrega ante la supervisión. **13.** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	**1.** Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. **2.** Realizar los pagos en los términos convenidos. **3.** Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. **4.** Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según los estudios previos y propuesta aceptada. **5.** Verificar el buen estado de los bienes y rechazarlos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **6.** Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. **7.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **8.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **9.** Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. **10.** Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. **11.** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **12.** Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. **13.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **14.** Efectuara los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META**
IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL	La imputación presupuestal se hará con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No. DIS.2026000987

RUBRO Y FUENTE	DENOMINADO	VALOR
AC-1-41-4102-1500-2024505680034-4102001 Fuente: 10288-1.2.4.3.03-SGP-P GRAL -LIBRE INVERSION	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA SERVICIOS DE EDUCACION INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS.	$ 80.000.000,00

OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VR UNIT
	GRANOS Y ABARROTES			
1	Aceite, Mezclado por aceites vegetales comestibles x 3000cc.	1	Galón	$ 75.763
2	Arroz blanco tipo I, empacado en bolsa de polietileno x libra (500 gramos)	1	Libra	$ 2.707
3	Harina de Trigo (500 gramos)	1	Libra	$ 2.567
4	Harina de Maiz blanca precocida (500 gramos)	1	Libra	$ 2.949
5	Colada de Plátano x 500 gramos	1	Libra	$ 9.800
6	Avena de hojuelas (1000 gramos)	1	Kilo	$ 12.940
7	Lentejas tipo 1 (500 gramos)	1	Libra	$ 5.313
8	Garbanzo tipo 1 (500 gramos)	1	Libra	$ 8.122
9	Frijol de color rojo grano entero (500 gramos)	1	Libra	$ 9.939
10	Arveja amarilla (500 gramos)	1	Libra	$ 3.516
11	Fécula de maiz x 1000 gramos	1	Caja	$ 43.104
12	Pasta tipo espagueti x 500 gramos	1	Paquete	$ 4.537
13	Pasta para sopa x 500 gramos	1	Paquete	$ 4.794
14	Azúcar refinada granulada x 1000 gramos	1	Kilo	$ 7.575
15	Sal refinada sin aditivos x 1000 gramos	1	Kilo	$ 3.046
16	Panela endulzante natural a base de caña de azúcar x 1000 gramos	1	Kilo	$ 7.265
17	Chocolate x 500 gramos	1	Libra	$ 21.276
18	Lomito de Atún en aceite (104 Gramos)	1	Lata	$ 10.819
19	Compota en envase de vidrio x 113 gramos sabores surtidos	1	Unidad	$ 6.053
20	Gelatina de varios sabores x 40 gramos, caja de 4 sobres	1	Caja	$ 6.173
21	Canela x 11 gramos	1	Paquete	$ 5.046
22	Mayonesa baja en grasa x1000 gramos	1	Bolsa	$ 37.120
23	Salsa de tomate baja en grasa x 1000 gramos	1	Bolsa	$ 34.612
24	Cereal tipo zucaritas x 410 gramos	1	Paquete	$ 23.249
25	Cereal tipo arroz inflado sabor a chocolate x 410 gramos	1	Paquete	$ 22.401
26	Galleta tipo leche de 12 gramos x 16 unidades	1	Paquete	$ 9.395
27	Galleta de sal tradicional x paquete de 3 tacos (300 gr)	1	Paquete	$ 10.589
28	Pan tajado blanco x 500 gramos	1	Paquete	$ 8.853
29	MANOCO: Empacado debidamente x Kilo	1	Kilo	$ 21.984
	LACTEOS			
30	Leche Deslactosada Caja x4und 1L (4000 ml)	1	Paquete	$ 28.991
31	Mantequilla esparcible x 500 gramos	1	Libra	$ 16.877
32	Yogurt en botella (1750 gr)	1	Gramos	$ 22.383
33	Avena Bolsa x6und 200ml (1200 gr)	1	Gramos	$ 23.129
34	Queso doble crema tajado x 500 gramos	1	Libra	$ 21.782
	CARNES FRIAS Y HUEVOS			
35	Jamón tipo sandwiches x 450 gramos	1	Paquete	$ 23.759
36	Mortadela tradicional x 450 gramos	1	Paquete	$ 22.189
37	Mortadela de pollo x 450 gramos	1	Paquete	$ 22.189
38	Salchichón tradicional x 950 gramos	1	Barra	$ 38.507

39	Salchicha tradicional x 170 gramos	1	Paquete	$ 12.044
40	Huevos rojo calidad doble a cubeta x 30 unidades	1	Cubeta	$ 29.557
	AGRICOLA Y CARNICOS			
41	Papa negra tubérculo x 500 gramos	1	Libra	$ 2.191
42	Papa criolla tubérculo x 500 gramos	1	Libra	$ 2.588
43	Platano verde x 500 gramos	1	Libra	$ 2.465
44	Platano maduro x 500 gramos	1	Libra	$ 2.465
45	Yuca tubérculo x 500 gramos	1	Libra	$ 2.223
46	Cebolla larga x 500 gramos	1	Libra	$ 2.950
47	Cebolla cabezona x 500 gramos	1	Libra	$ 2.020
48	Zanahoria x 500 gramos	1	Libra	$ 2.223
49	Habichuela x 500 gramos	1	Libra	$ 4.323
50	Tomate rojo x 500 gramos	1	Libra	$ 4.323
51	Remolacha x 500 gramos	1	Libra	$ 2.707
52	Arveja verde desgranada x 500 gramos	1	Libra	$ 14.141
53	Lechuga Batavia x 500 gramos	1	Libra	$ 7.233
54	Ahuyama zapallo x 500 gramos	1	Libra	$ 2.950
55	Espinaca x 500 gramos	1	Libra	$ 6.798
56	Pepino verde x 500 gramos	1	Libra	$ 3.979
57	Acelga x 500 gramos	1	Libra	$ 9.166
58	Cilantro x 500 gramos	1	Libra	$ 5.552
59	Ajo paquete x 3 unidades	1	Paquete	$ 3.960
60	Pimentón x 500 gramos	1	Libra	$ 6.667
61	Mora x 500 gramos	1	Libra	$ 6.093
62	Lulo x 500 gramos	1	Libra	$ 4.913
63	Maracuyá x 500 gramos	1	Libra	$ 3.079
64	Tomate de árbol x 500 gramos	1	Libra	$ 3.700
65	Guayaba x 500 gramos	1	Libra	$ 2.566
66	Manzana roja x 500 gramos	1	Unidad	$ 2.868
67	Manzana verde x 500 gramos	1	Unidad	$ 2.909
68	Banano criollo x 500 gramos	1	Libra	$ 5.659
69	Pera x 500 gramos	1	Unidad	$ 2.629
70	Fresa x 500 gramos	1	Libra	$ 10.102
71	Carne de res (corte pierna) para freir x 500 gramos	1	Libra	$ 16.990
72	Carne de res (corte cadera) para sudar x 500 gramos	1	Libra	$ 15.758
73	Costilla de res x 500 gramos	1	Libra	$ 13.738
74	Hígado de res x 500 gramos	1	Libra	$ 13.738
75	Pernil de pollo x 1000 gramos	1	Kilo	$ 19.799
76	Pechuga x 1000 gramos	1	Kilo	$ 19.395
77	Muslo de pollo x 1000 gramos	1	Kilo	$ 19.799
78	Carne de cerdo (Corte Lomo) para asar x 500 gramos	1	Libra	$ 14.950
79	Menudencia de pollo x 500 gramos	1	Libra	$ 6.868
	ASEO			
80	Papel higiénico, en rollo triple hoja, color blanco, paquete por 4 rollos	1	Paquete	$ 14.216
81	Jabón en barra azul x 300 gramos	1	Barra	$ 4.232
82	Jabón lavaplatos líquido x 750 ml Botella	1	Frasco	$ 16.272
83	Toallas higiénicas, tipo invisible para flujo normal Presentación paquete x 10 und.	1	Paquete	$ 6.174
84	Detergente en polvo que cumple para función de lavado de pisos y de ropa. Presentación en bolsa de polietileno x 2 kg.	1	Bolsa	$ 21.974

86	Blanqueador o desinfectante para uso doméstico. Presentación de envase plástico con tapa de rosca por 3800 ml.	1	Galón	$ 25.436
86	Limpia pisos antibacterial, con fragancia x 3 litros.	1	Frasco	$ 28.128
87	Bolsas plásticas para basura tipo industrial, resistente - bolsas degradables. 65x100 cm. paquete. X 5 unidades.	1	Paquete	$ 9.616
88	Escoba con cabo de Madera	1	Unidad	$ 13.467
89	Trapero microfibra blanca	1	Unidad	$ 17.261
90	Esponja abrasiva cocina de caracteristicas antibacterial X 2 und	1	Paquete	$ 3.126
91	Esponjillas ideales para brillar elementos de cocina x 2 unidades	1	Paquete	$ 2.163
92	Pañitos y/o toallas humedas con tapa plástica con etiqueta debajo de la tapa para la seguridad del producto. Presentación empaque x 100 und.	1	Paquete	$ 15.963
93	Pañal etapa 1 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete	$ 42.624
94	Pañal etapa 2 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete	$ 43.563
95	Pañal etapa 3 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete	$ 54.093
96	Pañal etapa 4 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm.	1	Paquete	$ 67.411
97	Shampoo para niños en presentación de frasco plástico por 750 ml. con vitamina E- para cabello de bebe con un aroma fresco y gran brillo.	1	Unidad	$ 64.502
98	Aceite para bebe de 300 ml con que hidrate y humecta hasta 10 veces más la piel.	1	Frasco	$ 51.255
99	Talco para bebe de 400 gramos original está elaborado con talco de la más alta calidad y pureza para proteger la piel delicada de tu bebe. Su formula exclusiva ha sido evaluada y garantizada que no es irritante o hipo alérgico. Deja la piel con una sensacion de frescura y suavidad.	1	Frasco	$ 82.221
100	Jabón para bebe cremoso fabricado con ingredientes naturales (sebo, aceite de coco, carbonato de calcio, fragancia, agua, aceite mineral, dióxido de titanio, ácido etidronato de 110 gramos por paquete de 03 unidades.	1	Paquete	$ 17.718
101	Cepillo dental para adulto elaborado en material plástico con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada. Presentación doypac x 3 unidades.	1	Paquete	$ 17.091
102	Crema dental o pasta para limpieza de dientes, triple acción, presentación tubo por 150 ml.	1	Tubo	$ 19.909
103	Cepillo dental para niño, elaborado en material plástico con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada de longitud igual o mayor a 10 m.m.	1	Unidad	$ 7.030
104	Leche desnatada, dextrinomaltosa, aceites vegetales (palma, nadina y girasol), lactosa, permeado de suero de leche desmineralizado, proteína de leche, sales minerales (citrato sódico, cloruro sódico, sulfato ferroso, sulfato de zinc, sulfato cúprico, yoduro potásico seleniato sodico), emulgente (lecitina de soya), vitamina (L-ascorbato sódico, DL-alfa acetato de tocoferol-pantotenato calcico, nicotinamida, mononitrato de tiamina, acetato de retinol, clorhidrato de piridoxina, riboflavia, ácido fólico, filoquinona, D-biotina, colecalciferol y clanocobalamina) y fermentos lactico (cultivos de lactobacillus reuteri (DSM 17938*), bajo licencia de biogaia AB. Pote de 900 Gr.	1	Pote	$ 217.812
105	Crema ANTIPAÑALITIS medicada. TUBO X 60 GR. Principio Activo: NISTATINA + ZINC	1	Tubo	$ 44.957
106	Colonia para niño y niña aporta un perfume delicado de notas florales a la piel de tu bebé, dejando por más tiempo fragancia de loción bañado dermatológicamente testada, hipoalergénica libre de parabenos y ftalatos 200ML	1	Fresco	$ 50.966
107	Crema para el cuerpo, con fórmula aún más suave, la Crema Liquida con glicerina vegetal, dejando la piel del bebé perfectamente suave. 200ml	1	Pote	$ 29.811
	VARIOS			

108	Botellones de agua x 18,9 Litros	1	Botellon	$ 12.122
109	Cilindro de gas x 40 libras	1	Unidad	$ 141.419

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO
	ELEMENTOS DE PAPELERÍA			
110	SILICONA LIQUIDA DE 250 ML	1	UNIDAD	$ 21.362
111	BOLIGRAFO RETRACTIL COLOR NEGRO CAJA X 12 UN	1	CAJA X 12	$ 20.305
112	BISTURI METALICO 18 MM, CUCHILLA RETRACTIL, CORTA CUCHILLAS INTEGRADO, BLOQUEO MANUAL DE CUCHILLA,CUERPO ERGONÓMICO PARA MAYOR COMODIDAD Y FACILIDAD DE CORTE.	1	UNIDAD	$ 11.749
113	COSEDORA METALICA CON CUBIERTA DE PLASTICO, TIRA COMPLETA. TAMAÑO: (L) 19.3 CM X(AN) 4 CM X (AL) 5.4 CM	1	UNIDAD	$ 26.727
114	LAPIZ MINA NEGRA DE GRAFITO, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR. MINA NEGRA N° 2. HB. CAJA POR 12 UDS	1	CAJA X 12	$ 24.182
115	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE DE 2" - 48MM X 40 M, PRESENTACION ROLLO.	1	UNIDAD	$ 41.686
116	CINTA DE ENMASCARAR DE 1" 48 MM X 40 METROS PRESENTACIÓN ROLLO.	1	UNIDAD	$ 29.309
117	PEGANTE LIQUIDO. PRESENTACION 250G, CON TAPA DOSIFICADORA.	1	UNIDAD	$ 17.103
118	TABLA LEGAJADORA ELABORADA EN PLASTICO, TAMAÑO OFICIO, CON SUJETADOR METÁLICO EN LA PARTE SUPERIOR.	1	UNIDAD	$ 12.826
119	TAJALAPIZ ELABORADO EN PLASTICO CON DEPOSITO, PRESENTACIÓN: CAJA X 24 UDS.	1	CAJA X 24 UDS	$ 114.406
120	TIJERA DOS HOJAS EN ACERO, MANGO PLASTICO.	1	UNIDAD	$ 13.692
121	RESMA CARTA: PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 21.6 CM X 27.9 CM, DE 75 GM2, 500 HOJAS POR RESMA.	1	UNIDAD	$ 31.213
122	RESMA OFICIO: PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, DE 75 G-M2, 500 HOJAS POR RESMA.	1	UNIDAD	$ 37.669
123	VINILO DE 125 GRS COLORES SURTIDOS EN FRASCO	1	UNIDAD	$ 8.207
124	ROLLO KRAFT: PAPEL KRAFT ROLLO X 40" 60GRS	1	UNIDAD	$ 129.269
125	FOAMY PLIEGO DE 70 X 90 CM COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD	$ 12.362
126	FOAMY ESCARCHADO DE 70 X 90 CM COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD	$ 12.362
127	COLOR X 12 UNIDADES DOBLE PUNTA	1	UNIDAD	$ 14.997
128	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UND: MARCADOR PERMANENTE, PUNTA GRUESA, DE PUNTA POLIESTER	1	UNIDAD	$ 49.887
129	CARTULINA 70 X 100 PLIEGOS: CARTULINA 70X100 COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD	$ 5.311
130	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA X 35 HOJAS, BLOCK EN PAPELES COLOREADOS, NO MANCHA, NO DESTIÑE, IDEAL PARA MANUALIDADES	1	UNIDAD	$ 12.074
131	PINCELES REDONDOS. NUMEROS VARIADOS, PINCEL ELABORADO EN MADERA CON CERDA SUAVE	1	UNIDAD	$ 5.351
132	BORRADOR DE NATA POR TRES UNIDADES	1	UNIDAD	$ 6.473
133	MARCADOR DELGADO PUNTA REDONDA, TINTA PERMANENTE COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD	$ 7.991
	REFRIGERIOS			
134	**REFRIGERIO, OPCION 1:** Porcion de pizza triangular de aproximadamente 160 gramos, elaborada con salsa napolitana, piña caramelizada, queso doble crema, jamón, masa precocida, levadura, mantequilla y una cereza en el centro, acompañada de una bebida gaseosa de 350 CC servida fría en el lugar y hora de convenir con la supervisión.	1	UNIDAD	$ 15.380
135	**REFRIGERIO, OPCION 2:** Sándwich de pan blando. 200 gr, pollo desmechado, queso doble crema, jamón, salsa de la casa, jugo en caja con pitillo x 200 ML de diferentes sabores (mora, tropical, naranja, piña)	1	UNIDAD	$ 16.935
136	**REFRIGERIO, OPCION 3: HOT DOG:** con salchicha americana cocinadas únicamente al vapor, con pan artesanal, cebolla cabezona picada finamente en cuadritos crujiente, queso cheddar, papitas ripio, mostaza, y salsa de tomate. Debidamente empacado. Acompañado de una bebida gaseosa, envase de plástico x 280 ml.	1	UNIDAD	$ 17.433
137	**REFRIGERIO, OPCION 4:** pusabocas mix que contenga rodajas de papa, plátano y chicharrón en paquete individual de 45 gr, sabor natural y BBQ, una bebida fría maltosa no alcohólica a base de malta, envase de plástico x 200 ml.	1	UNIDAD	$ 11.289

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente aceptación de su oferta, por valor que no debe exceder a la suma de: **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE**, valor corregido conforme a la sumatoria aritmética de los valores totales de cada ítem de la oferta económica, la cual prevalece sobre el gran total inicialmente consignado.

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los doce (12) de mayo de 2026.

Elaboró: Dennis Aguilera Rodríguez	Revisó: **Pilar Silva**	**Aprobó:** Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS SCO	Cargo Profesional CPS SCO	**Cargo:** Secretaria de Contratación